

LUNES, 28 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 247

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2015-13960 *Aprobación definitiva de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la Tasa por Utilización de las Instalaciones del Campo de Golf en Pedreña.*

Adoptado el acuerdo de aprobación provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la Tasa por Utilización de las Instalaciones del Campo de Golf en Pedreña por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2015, y una vez finalizado el periodo de exposición pública de treinta días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se eleva automáticamente a definitivo, tal y como establece el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 de esta misma norma, se hace público el texto íntegro del acuerdo de modificación que figura como anexo a este anuncio.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Marina de Cudeyo, 18 de diciembre de 2015.

La concejal delegada,
por Resolución de Alcaldía número 346/15
(BOC número 130, de 9/7/2015),
Emilia Pérez Prieto.

CVE-2015-13960

LUNES, 28 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 247

ANEXO

1. *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles*

Artículo 5º.- Tipo de gravamen y cuota.

.../...

2.- *El tipo de gravamen será el 0,47 por ciento cuando se trate de bienes urbanos y el 0,47 para por ciento cuando se trate de bienes rústicos.*

.../...

2. *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización de las Instalaciones del Campo Golf de la Junquera en Pedreña.*

.../...

Artículo 5.- Cuota tributaria.

.../...

2.- Tarifas:

.../...

CAMPO DE PRÁCTICAS	
Bolsa de 30 bolas	1,00 €

2015/13960

CVE-2015-13960